

Expediente: 5918/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Contratos de Obras

Asunto: Memoria de Obras

Situación: Calle San Juanito, esquina Calle Berta Gámez, en Playa La Viuda, Término municipal de Candelaria, Provincia de Santa Cruz de Tenerife

**MEMORIA CONTRATO DE OBRAS
"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DOTACIONAL DEPORTIVO Y ASISTENCIAL EN
PLAYA LA VIUDA"**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El ámbito de actuación del proyecto de referencia se localiza en la Calle San Juanito, esquina Calle Berta Gámez (antigua Calle Tarajal), en Playa La Viuda, Término municipal de Candelaria, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La parcela en la actualidad destina una parte a cancha deportiva, que se encuentra en muy mal estado. Se expresa la necesidad de combinar este uso con un local de carácter asociativo a los vecinos de la zona con el fin de crear un espacio de recreo, descanso y encuentro social.

Este equipamiento resolvería el tránsito entre el polígono industrial y el núcleo poblacional de Playa La Viuda resultando así un punto de encuentro y mirador abierto al mar y a la realidad constructiva del núcleo.

Los trabajos tienen por objeto la ejecución de obras de equipamiento de la zona, que contenga local social en sótano, una instalación deportiva al aire libre y resto de superficie de plaza y jardines.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El presente expediente, se trata, de un contrato de obras, con un valor estimado de **811.668,80 €**.

El procedimiento de adjudicación que se propone es el **ABIERTO**.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (art.99 LCSP)



JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras comprendidas en el presente proyecto asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (811.668,80 €)**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Dotacional deportivo y asistencial PLAYA LA VIUDA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES	6.254,72	0,92
02	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS	32.493,74	4,76
03	CIMENTOS Y CONTENCIÓNES	150.804,83	22,11
04	SANEAMIENTO	30.772,57	4,51
05	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN Y METÁLICAS	44.956,77	6,59
06	ALBAÑILERÍA	18.975,73	2,78
07	CUBIERTAS	18.390,43	2,70
08	IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTOS	15.230,74	2,23
09	FALSOS TECHOS	4.185,33	0,61
10	PAVIMENTOS	91.753,16	13,45
11	ALICATADOS	4.308,97	0,63
12	FONTANERÍA	7.655,97	1,12
13	APARATOS SANITARIOS	3.350,49	0,49
14	ELECTRICIDAD (SEPARATA DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO)	66.419,97	9,74
15	CARPINTERÍA	22.915,02	3,36
16	CERRAJERÍA	49.820,00	7,30
17	PINTURA Y ACABADOS	4.528,64	0,66
18	JARDINERÍA	5.900,01	0,87
19	MOBILIARIO	76.535,42	11,22
20	ENSAYOS	1.144,57	0,17
21	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.780,63	1,87
22	SEGURIDAD Y SALUD	12.896,91	1,89
-22.01	-PROTECCIONES COLECTIVAS	4.815,52	
-22.02	-SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	521,82	
-22.03	-INSTALACIONES PROVISIONALES	5.355,46	
-22.04	-PRIMEROS AUXILIOS	49,87	
-22.05	-MANO DE OBRA DE SEGURIDAD	2.154,24	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		682.074,62	
13,00 % Gastos generales		88.669,70	
6,00 % Beneficio industrial		40.924,48	
SUMA DE G.G. y B.I.		129.594,18	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		811.668,80	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		811.668,80	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará, mediante **procedimiento abierto**, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

Se proponen los siguientes criterios, que han de servir de base para la adjudicación del contrato:

1. Precio

Se propone como primer criterio de adjudicación, la baja en el precio.

2. Mejoras Técnicas

El proyecto es susceptible de introducir mejoras.



3. Mayor plazo de garantía:

En proyectos de esta envergadura y complejidad técnica, se justifica la ampliación de los plazos de garantías, sobre los mínimos establecidos.

JUSTIFICACION DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el art.202 LCSP, las condiciones de ejecución especial, que se propone, son las siguientes:

Tipo medioambiental: La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Las actividades relacionadas con la construcción generan cantidades importantes de desechos y emisiones a la atmosfera, que pueden reducirse significativamente mediante la adopción de pautas y acciones, como las que a continuación se describen.

Se deberán de tener en cuenta las siguientes condiciones en obra, a los efectos de minimizar las emisiones a la atmósfera:

- Utilizar maquinaria (motores de equipos autónomos, grupos electrógenos, maquinaria auxiliar,) que disponga de marcado CE
- Utilizar maquinaria con catalizadores de tres vías
- Utilizar máquinas y vehículos de bajo consumo
- Realizar revisiones regulares de los equipos y maquinaria a fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.
- Parar la maquinaria en periodos de espera
- Mantener la maquinaria en perfecto estado de mantenimiento
- Limitar la velocidad de los vehículos
- Realizar riegos periódicos en aquellas áreas donde se producen movimientos de tierra, tránsito de maquinaria y circulación de vehículos, que podrían generar polvo.
- Utilización de grava en vías de circulación temporales
- Cubrir las cajas de los camiones con lonas, especialmente en el caso de transportes de tierra en zonas urbanas
- Proteger con lonas todos los materiales que puedan generar polvo en las zonas de recogida y en los contenedores de escombros.
- Realizar riegos periódicos sobre los acopios
- Instalar una central de corte cerrada con control de polvo, de ruidos y de vibraciones
- Disponer de sistemas de control de los humos y gases desprendidos en el proceso de soldeo

Obligación contractual esencial: Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

